

## Condiciones Particulares del Servicio “PLANAZO INTERNACIONAL”

El bono “PLANAZO INTERNACIONAL”, es un producto asociado a líneas telefónicas fijas de “Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal” (en adelante “MOVISTAR”).

Las Condiciones Generales de la línea telefónica fija de MOVISTAR (Servicio Telefónico Disponible al Público) están publicadas en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos) y completan, en lo no previsto en las mismas, a las presentes Condiciones Particulares.

### 1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El bono “PLANAZO INTERNACIONAL” incluye, a cambio de una cuota mensual, 500 minutos al mes para realizar llamadas internacionales a fijos (o móviles y fijos en el caso de Estados Unidos y Canadá) de cualquiera de los destinos que se incluyen más adelante, de lunes a domingo, las veinticuatro horas del día.

El usuario no podrá disponer de más de una unidad de este plan por cada número de teléfono.

No se permitirá la reventa de tráfico. Por tanto, no se permite su contratación sobre líneas de uso público de titularidad ajena.

### 2.- ADSCRIPCION AL SERVICIO

Podrán adscribirse al bono “PLANAZO INTERNACIONAL”, contactando con un agente comercial de Movistar, los titulares de líneas Telefónicas Individuales RTB (y asimiladas, por ejemplo, TRAC), Accesos Básicos Individuales de Red Digital de Servicios Integrados (RDSI) Individuales de MOVISTAR.

La adscripción se realizará mediante aceptación de las condiciones manifestada por el cliente en contacto con un agente comercial de Telefónica de España. Este confirmará dicha adscripción por escrito.

### 3.- PERIODO DE VIGENCIA

El período de vigencia de “Planazo Internacional” es indefinido.

La fecha de inicio de aplicación de las condiciones del Plan de Precios será la del día siguiente al de adscripción por parte del usuario, prorrogándose la adscripción de

forma automática por periodos mensuales de facturación, hasta la fecha de baja del usuario.

En cualquier caso, si la fecha de adscripción no coincide con el comienzo del periodo de facturación del usuario, se prorrateará el precio y, en su caso, el número de minutos del plan hasta ajustarlo al período de facturación.

#### 4.- PRECIO DE ADSCRIPCION

Tanto el alta como la baja son gratuitas. La cuota del “Planazo Internacional” es de 13,2231 (16 €/mes IVA incluido). A partir del 12 de Enero de 2021, la cuota será de 14,0495 €/mes (17€/mes IVA incluido).

Al anterior precio sin IVA le serán de aplicación los impuestos indirectos correspondientes de Canarias (IGIC) y Ceuta y Melilla (IPSI). En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%.

#### 5.- AMBITO DE APLICACIÓN DEL PLAN

El bono “Planazo Internacional” da derecho al consumo gratuito, (incluido el precio del establecimiento de llamada), de los primeros 500 minutos mensuales cursados en llamadas del servicio telefónico automático originadas en el número adscrito, y dirigidas a destinos fijos de cualquiera de los destinos incluidos, de lunes a domingo, las veinticuatro horas del día.

Los destinos internacionales asociados al bono “Planazo Internacional” son:

País
Alemania
Austria
Bélgica
Chipre
Croacia
Dinamarca
Estonia
Francia
Gibraltar
Hungría
Irlanda
Islandia
Israel
Italia
Lituania
Luxemburgo
Noruega
Países Bajos
Polonia
Portugal
Reino Unido
República Checa
República Eslovaca
Rumania
San Marino
Suiza
Turquía
Estados Unidos* (incluye Hawai y Alaska)
Canadá*
Argentina
Brasil
Colombia
Panamá
Perú
Puerto Rico
República Dominicana
Venezuela
China (incluye Hong Kong y Macao)
Marruecos

\* NOTA: Se incluyen llamadas a destinos móviles de Canadá y Estados Unidos. El cliente podrá llamar a cualquiera de los destinos internacionales asociado al bono "Planazo Internacional" beneficiándose de las condiciones del mismo.

Los minutos no consumidos en el mes, no serán acumulables para el mes siguiente ni reintegrables.

Los minutos no amparados por el Bono "Planazo Internacional" (una vez que éste se haya consumido) se facturarán según tarifas vigentes si el cliente no tuviera otro producto de descuento.

## **6.- COMPATIBILIDAD DEL PLAN**

Es incompatible con otros bonos de minutos para llamadas internacionales. Salvo indicación expresa en contra, el "Planazo Internacional" es compatible con cualquier otro plan de precios o programa de descuentos del servicio telefónico fijo disponible al público, por ejemplo tarifa mini.

En cuanto a las compatibilidades con líneas especiales, se respetarán las que se encuentren ya definidas para las mismas en relación con los productos de tráfico.

## **7.- BAJA EN EL PLAN A PETICION DEL CLIENTE**

El cliente podrá solicitar la baja en el Plan en cualquier momento, contactando con un agente comercial de Telefónica de España, de una forma segura y eficaz, siendo aplicables los descuentos hasta el día de la baja, prorrateándose en su caso la cuota de abono mensual.

## **8.- MODIFICACION DEL CONTRATO**

El Cliente se compromete a comunicar a Movistar cualquier cambio en los datos del contrato, especialmente en los correspondientes al domicilio de facturación y de la cuenta bancaria de domiciliación de los pagos.

Movistar, con el único fin de restablecer el equilibrio de las prestaciones entre las Partes, podrá modificar las condiciones establecidas en el contrato y en particular el precio del mismo, por alguno de los siguientes motivos cuando los mismos obedezcan a situaciones acaecidas en un momento posterior a la fijación de las tarifas del Servicio por parte de Movistar:

- Incremento de los costes del sector empresarial en el que esté presente Movistar y que redunden en la cobertura, en la calidad de la red o en las características del Servicio prestado.

-Modificaciones normativas (incluyendo impuestos, tasas o resoluciones administrativas o judiciales) que afecten a las condiciones de prestación del Servicio.

-Incremento del índice de precios al consumo (IPC) o en su defecto del índice de precios Industriales (IPRI).

Movistar informará al cliente de cualquier modificación con indicación del motivo preciso a la que obedece con una antelación mínima de UN (1) mes a la fecha en que la modificación vaya a ser efectiva, teniendo el cliente derecho a resolver el contrato sin penalización alguna, sin perjuicio de otros compromisos adquiridos por el propio cliente. Transcurrido el plazo de un mes sin que Movistar haya recibido ninguna comunicación, se entenderá que el Cliente acepta las modificaciones.

#### **9.-OTRAS CONDICIONES**

A este contrato también le son de aplicación las siguientes condiciones, puestas a su disposición en todo momento en las siguientes páginas web

- Contrato de abono general al Servicio Telefónico Fijo:  
[www.movistar.es/abstf](http://www.movistar.es/abstf)
- Condiciones de prestación de los Servicios de Telecomunicaciones Fijas:  
[www.movistar.es/cpstfijas](http://www.movistar.es/cpstfijas)
- Información sobre el ejercicio del derecho de desistimiento:  
[www.movistar.es/infodesist](http://www.movistar.es/infodesist)

La aceptación sin reservas de todas estas Condiciones deviene indispensable para la prestación del Servicio.